ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: BIEN | **IC-ABG-037-2026.**

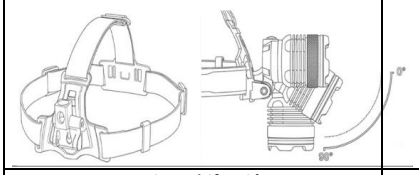
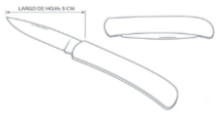
FECHA: *21 de septiembre de 2026.*
ÁREA REQUIRENTE: *DIRECCION DE NORMATIVA Y PREVENCION PARA LA BIOSEGURIDAD.*
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN ***PRESUPUESTARIA****: No .265* - CERTIFICACIÓN ***OPERATIVA*** *201.*

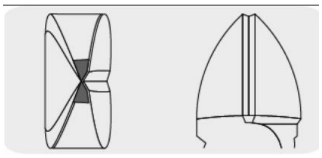
OBJETO DE CONTRATACIÓN., *El Contratista se obliga con la* ***AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÀPAGOS*** *a suministrar y entregar los bienes y servicios requeridos para realizar lo concerniente al objeto de contratación de* ***"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE INSPECCIÓN, EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA FILTROS Y MUELLES DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS (ABG)".****, a entera satisfacción de la ABG, conforme el siguiente detalle:*

PROVEEDOR: *BRAVO JIMENEZ JONATHAN STEEVEN.*
RUC:0750556987001.
TELÉFONO: *0997807987*
DIRECCIÓN: *Séptima Oeste S/N Sin Nombre – Machala – El Oro - Ecuador.*
CORREO: *jonabra1@outlook.es*

NIC- *1768168210 001-2026-00064,*
PROFORMA *015*
FECHA: *24/08/2026.*
CONTACTO: *Lcdo. Jonathan Bravo.*
VIGENCIA:*60 días*

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	429131019	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE INSPECCIÓN, EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA FILTROS Y MUELLES DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS (ABG)	**Linterna para cabeza tipo minero** **Material**: Plastico de alta resistencia (TPR) Tipo de led: LED COB de alta luminosidad **Incluye:** Cable USB **Inalámbrico:** Si **Batería**: Batería ion litio interna recargable **Color:** Plomo o Negro **Diseño:** Estilo diadema **Protección contra polvo y agua:** mínimo IPX4 **Color de luz:** Luces blanca y rojo **Duración de Batería:** ≥ 3 Horas **Flujo luminoso:** ≥400 lúmenes **Distancia del haz de luz:** >15 metros **Garantía:** 12 meses Presentar ficha técnica del producto ofertado, referencias del producto (página web, fotos, reseñas de compras u otros). **Referencias de arnés requerido** 	Unidad	45	$25,00	$1.125,00
2	429131019		**Linterna para cabeza tipo minero de alta resistencia** Material: Faro delantero construido con aleación de aluminio de alta resistencia. Tipo de led: Chips LED de alta luminosidad (Faros delanteros) Incluye: Cable USB Tipo de Alimentación: Batería ion litio de mínimo 8000 mAh Batería: Interna recargable Carga rápida: Tiempo de carga de 3 – 5 horas Color: Plomo o Negro Diseño: Arnés de cabeza de tres puntos o montura craneal elástica con banda estabilizadora superior. Protección contra polvo y agua: mínimo IPX7 Color de luz: luces blancas Duración de Batería: 5 - 10 Horas con alto brillo y maxima duración de 20 horas con bajo brillo Flujo luminoso: 90,000 - 99,000 lúmenes Vida útil de LED: > 300,000 horas Distancia del haz de luz: 800 a 1,500 metros Modos de Iluminación: Mínimo 3 modos - Alto, Medio, Bajo, Estroboscópico (Flash) y SOS. Ángulo de inclinación para la frente (cabezal ajustable): entre 90° - 120° grados.	Unidad	10	$90,00	$900,00

			Óptica y enfoque zoom telescópico: Cambio entre luz focalizada y de inundación. Uso del producto: Profesional e industrial Lugar de uso: Exterior Garantía: 12 meses Presentar ficha técnica del producto ofertado, referencias del producto (página web, fotos, reseñas de compras u otros). **Referencias de arnés requerido y grados de inclinación de la linterna** 				
3	429131019		**Navaja multifunción** **Longitud de la hoja**: Máximo **5cm (50mm)** medida tomada desde el eje de sujeción hasta la punta de la hoja. **Materiales de la hoja:** Acero inoxidable resistente **Mecanismo de retención:** Muelle de fricción sin bloqueo **Mecanismo de apertura:** Manual por uñero, prohibidas las aperturas asistidas por muelle, automáticas o por gravedad / inercia. El material de la empuñadura deberá ser de polímero **Cellidor** de alto brillo o **ABS** de alta resistencia a impactos. **Color de la navaja**: Color vivo (rojo, amarillo o naranja). **Accesorios adicionales**: Mínimo 2, y contar Anilla u orificio de sujeción de acero inoxidable integrada a la empuñadura, diseñada para anclaje de seguridad y prevención de pérdida del equipo **Garantía: 12 meses** Presentar ficha técnica del producto ofertado, referencias del producto (página web, fotos, reseñas de compras u otros) **Bosquejo de referencia de la medida de la hoja de la navaja** 	Unidad	40	$24,30	$972,00
4	429131019		**Navaja multifunción – NO ALICATE** **Longitud de la navaja: 91mm -100mm** **Ancho:** Rango (28mm y 30mm) **Peso:** Rango (120 gramos y 150 gramos) **Materiales de la hoja y accesorios**: Acero inoxidable de alta calidad resistente a salinidad. El material de la empuñadura deberá ser de polímero **Cellidor** de alto brillo o **ABS** de alta resistencia a impactos. **Color de la navaja:** Color blanco, rojo, amarillo, naranja, verde militar o negro. El bien debe contar con **mínimo 14 funciones** integradas, incluyendo un escariador/punzón con ojal para coser y un gancho multiusos. **Garantía: 12 meses** Presentar ficha técnica del producto ofertado, referencias del producto (página web, fotos, reseñas de compras u otros)	Unidad	30	$85,00	$2.550,00
5	429131019		**Cono de señalización vial** **Altura:** 70 ± 3 cm **Material del cuerpo:** PVC de alta resistencia flexible y calidad. Debe tener "memoria" para	Unidad	40	$35,00	$1.400,00

			recuperar su forma original tras impactos o aplastamientos. **Color del cuerpo:** Naranja fluorescente de alta visibilidad. **Protección UV:** Protección con inhibidores UV para evitar la decoloración progresiva y el agrietamiento por exposición prolongada al sol. **Líneas reflectivas:** Uno o dos collares reflectivas adheridos de fábrica resistentes. **Garantía: 12 meses** Presentar ficha técnica del producto ofertado, referencias del producto (página web, fotos, reseñas de compras u otros)				
6	429131019		**Alicate de corte diagonal cabeza redonda** **Tipo de uso:** Profesional - industrial **Mango:** Goma antideslizante de alta duración **Tamaño:** Aprox 165 mm. **Colores:** Plomo, amarillo, negro o rojo **Material**: Acero al carbono, filos de corte de precisión endurecidos **Tipo de punta:** Redonda **Tipo de corte:** Diagonal  **Garantía: 12 meses** Presentar ficha técnica del producto ofertado, referencias del producto (página web, fotos, reseñas de compras u otros)	Unidad	25	$6,00	$150,00

SUBTOTAL	**$7.097,00**
SUBTOTAL 0%	**$00,00**
IVA 15%	**$1.064,55**
SUBTOTAL 15%	**$00,00**
TOTAL	**$8.161,55**

Notas:

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU´s)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA	La administración de la orden de compra, estará el **Lcdo. David Arana Vallejo – director de Normativa y Prevención para la Bioseguridad**, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual. La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.
FORMA DE PAGO:	La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, pagará la orden de compra para. ***"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE INSPECCIÒN, EQUUIPOS DE ILUMINACIÓN Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA FILTROS Y MUELLES DE AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGO.",*** una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras, conforme con el siguiente detalle: *10. FORMA, CONDICIONES Y DOCUMENTOS PARA EL PAGO*

	10.1 FORMA DE PAGO: *El pago se realizará 100% contra - entrega de los bienes, una vez recibido los bienes, presentando el informe de conformidad, acta entrega recepción, factura, garantía técnica y demás documentos habilitantes para el pago.* *10.2. CONDICIONES Y DOCUMENTOS PARA EL PAGO:* *Documentos básicos que todo contrato debe considerar:* *•Factura Electrónica con los datos íntegros y correctos a nombre de la Entidad Contratante* *•Acta de entrega recepción definitiva* *•Informe de Conformidad del Administrador de la orden de compra* *• Certificado Bancario* *•Garantía técnica de 12 meses de todos los bienes entregados.* *• Ruc de contratista*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Los bienes del proceso "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS PARA EL USO DIARIO DE LOS TÉCNICOS E INSPECTORES EN LOS PUNTOS DE INSPECCIÓN DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS (ABG)" serán entregados en el plazo de 60 días a partir de la FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA.** **El plazo de la ejecución será TOTAL.** El plazo para la entrega será de **60 días calendario**, empezará a contar desde el día siguiente de la firma de la Orden de Compra, en caso de que el plazo finalice un día feriado o fin de semana se aclara que se hará constar al siguiente día hábil.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	La parte contratante deberá cumplir con las siguientes obligaciones: • Designar a un administrador de la orden de compra, quien se encargará de responder las inquietudes del contratista y realizar las acciones pertinentes a fin de ejecutar la orden de compra en el plazo establecido. • Suscribir las respectivas actas de entrega recepción del servicio prestado o bienes, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley vigente para la entrega recepción; y, en general cumplir con las obligaciones derivadas de la orden de compra. • Notificar al contratista por los posibles incumplimientos y establecer las sanciones de acuerdo con el régimen de faltas y multas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	A más de las obligaciones previstas en el presente documento, el contratista deberá cumplir con lo siguiente: • Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente documento de acuerdo con los términos y condiciones de la orden de compra. • El/la oferente deberá revisar cuidadosamente el documento y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. • La omisión o descuido del oferente al revisar el documento, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta (proforma). • El/la oferente deberá suscribir la orden de compra dentro del plazo establecido.
MULTAS:	Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.

	La multa por incumplimiento o retraso de entrega injustificado incurrirá en multas por parte de la entidad contratante, la misma que será aplicada de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa legal vigente que indica lo siguiente: En base a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el **Art. 82.-** Cláusulas obligatorias. **Art. 375.-** Multas durante la ejecución contractual). **Art. 376.-** Procedimiento para la imposición de multas al contratista
GARANTÍA:	Garantía técnica de 12 meses de todos los bienes entregados. La misma que se entregara junto a la factura para el trámite de pago
LUGAR DE ENTREGA:	El servicio solicitado se deberá entregar en las oficinas de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, en la Ciudad de **Puerto Ayora, Av. Baltra a 4 cuadras del terminal terrestre**, Tel: 052527-414.
RECEPCIÓN:	La Recepción de los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante. La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso). La certificación de la AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS, Certificación: Nro. 530814 / SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA. - 530811 / INSUMOS Y MATERIAES PARA SENALIZACIÓN VIAL, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. - Proforma.
ACEPTACIÓN:	**BRAVO JIMENEZ JONATHAN STEEVEN con RUC:0750556987001,** certifica e informa que la *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE INSPECCIÓN, EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA FILTROS Y MUELLES DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS (ABG),"* cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por la AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS, la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; ***BRAVO JIMENEZ JONATHAN STEEVEN. con RUC:0750556987001,*** quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en ***caso*** de utilización indebida por parte de otras personas. La ***AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS*** podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima

	cuantía.

BASE LEGAL

El artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, prevé:

"Contrataciones de ínfima cuantía. - Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico.

El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes.

Las contrataciones del régimen especial también podrán ser gestionadas bajo el procedimiento de ínfima cuantía, siempre que el presupuesto referencial no supere el umbral de este procedimiento.".

El artículo 82 de la LOSNCP, preceptúa:

"Cláusulas obligatorias. - En los contratos sometidos a esta Ley se estipulará obligatoriamente las siguientes cláusulas. El incumplimiento de esta disposición será causal de terminación unilateral y anticipada del contrato.

(...) 4. Cláusula de multas. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo establecido y/o al cronograma, las que se impondrán por cada día de retardo y se calcularán sobre la valoración de la obligación incumplida conforme los parámetros que determine el Reglamento General.

La entidad contratante podrá determinar, de ser el caso, el coeficiente de la multa en los pliegos y el contrato, así como el porcentaje máximo de imposición de multas en razón del monto del contrato, de conformidad con lo que regule el Reglamento.

Toda multa se fundamentará en el principio de proporcionalidad, de acuerdo con la gravedad del incumplimiento debidamente calificado con relación al objeto contractual. El procedimiento para la imposición de multas será regulado en el Reglamento, respetando el derecho al debido proceso y concluirá con la emisión del acto administrativo de imposición de la multa.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas siguiendo la cláusula contractual, en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral, de ser el caso. En todo lo no previsto en este inciso, se aplicará las disposiciones establecidas en el Código Orgánico Administrativo, con relación al procedimiento administrativo.

Las multas obedecen al ejercicio de la facultad coercitiva de la administración pública, cuyo fin es que el contratista corrija el retardo o el incumplimiento contractual acusado durante la ejecución. Su detección e imposición debe ser oportuna, razón por la cual, hacerlo de manera paralela a la terminación unilateral del contrato o posterior a ella acarrea su ilegalidad; (...)

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO:	CONTRATISTA:
Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ROSA GISSELLA BALON ESCALANTE	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JONATHAN STEEVEN BRAVO JIMENEZ
Mgs. ROSA GISSELLA BALON ESCALANTE **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**	**Lcdo. JONATHAN STEEVEN BRAVO JIMENEZ.** **RUC:0750556987001.**